

COMISIÓN DE CONVIVENCIA. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE ZAMORA

Con este borrador de buenas prácticas se pretende establecer las bases de una convivencia pacífica en la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora y en los lugares vinculados a la misma para el buen desarrollo de la actividad académica.

La redacción de las normas básicas se realiza teniendo en cuenta el artículo 13 del estatuto de los estudiantes, donde se establecen los deberes de éstos. De todos estos deberes, los relacionados con el comportamiento y convivencia de los estudiantes matriculados en la Escuela, son los siguientes:

- a. Respetar a los miembros de la comunidad universitaria, al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- b. Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos, instalaciones o recinto de la Universidad o de aquellas entidades colaboradoras con la misma.
- c. Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad.
- d. Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.
- e. Conocer y cumplir los Estatutos y demás normas reglamentarias de la Universidad.
- f. Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.

A partir de tales deberes, los aspectos claves para un buen funcionamiento son los siguientes y se espera que sean cumplidos por todos los miembros de la Escuela:

1. Las relaciones entre los miembros de la Escuela deben basarse en el respeto mutuo, procurando una convivencia pacífica y democrática.
2. Promover el diálogo y el entendimiento como estrategia para resolver los conflictos.
3. Mantener una conducta formal tanto en el comportamiento general como en el lenguaje y en las expresiones utilizadas.
4. Los estudiantes deben reconocer y respetar la autoridad del profesor y cumplir con las

normas imprescindibles de convivencia en todo momento.

5. Los estudiantes deben hacer un uso responsable, previamente autorizado, de las instalaciones y el material docente de la Escuela.
6. Salvo que sean imprescindibles para el desarrollo de la clase y la materia que se esté impartiendo y, además, cuenten con la autorización del profesor o profesora responsable en el aula o laboratorio, no se permite el uso de cualquier dispositivo electrónico (teléfonos móviles, ordenadores, portátiles, tablets, etc.) en el horario de clase.
7. No se permite el uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo electrónico con capacidad de manejar o intercambiar información y documentos (ordenadores portátiles, tablets, etc.) aunque esté apagado, en el desarrollo de las pruebas de evaluación o exámenes.
8. El comportamiento de los estudiantes durante la clase debe ser el adecuado, respetuoso con el profesor y con sus compañeros. Deben mantenerse en silencio, atentos al buen orden de la clase, imprescindible para el aprovechamiento de la actividad docente.
9. Las pruebas de evaluación y la elaboración de trabajos académicos se deben regir por el principio de honestidad académica, absteniéndose de realizar, participar o cooperar en procedimientos fraudulentos.
10. No se permite consumir alimentos o bebidas (excepto agua) durante las distintas actividades académicas a no ser que esté justificado por prescripción médica.
11. Llevar siempre consigo el Carnet de Estudiante o DNI, debiendo ser mostrado en las situaciones que lo requieran por el personal autorizado, principalmente en exámenes o defensas de TFG.
12. No participarán o incitarán a la participación de actos contra otros estudiantes que supongan un menoscabo del honor o la dignidad de la persona (bromas, novatadas, etc.)
13. Está prohibido el consumo, inducción o comercialización de sustancias prohibidas en los espacios de la Escuela.
14. Cumplir estas normas tanto dentro del campus como en los lugares de prácticas, salidas de campo y demás escenarios en los que actúe como estudiante de la EUMZA.

Protocolo de actuación

La comisión de convivencia actuará de MEDIADOR entre los diferentes miembros de la Escuela. Ante cualquier conflicto que pueda surgir, la persona o personas implicadas realizarán una queja dirigida a la Comisión de Convivencia que valorará la situación y tomará las medidas adecuadas para volver al buen funcionamiento de la escuela.